



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

## 1. Para los efectos de los presentes términos de referencia se entenderá por:

**Contratista:** La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Proyecto ejecutivo:** El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.

**Proyecto arquitectónico:** El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

**Proyecto de ingeniería:** El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

**Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP):** El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

**Especificaciones generales de construcción:** El conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

**Especificaciones particulares de construcción:** El conjunto de requisitos exigidos por las dependencias y entidades para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción.

**Estimación:** La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

**Ley:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**Superintendente:** El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

**Residente de Obra:** Servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

**Supervisión:** Auxiliar del Residente de Obra en términos de lo dispuesto por la Ley, la cual tendrá las funciones que se señalan el Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión.

**Director Responsable De Obra (DRO):** Es la persona física que se responsabiliza de la observancia del Reglamento de Construcciones del Municipio de Manzanillo, Colima vigente y demás disposiciones en materia de construcción, desarrollo urbano, protección civil y preservación del medio ambiente, en las obras para las que otorgue su responsiva.

**Reglamento Municipal de Construcciones:** Al Reglamento de Construcciones del Municipio de Manzanillo, Colima vigente.

**Dirección:** Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.

**Libro de Bitácora:** Libro foliado y encuadernado en el cual se anotarán los aspectos más importantes en relación con lo señalado por el Reglamento Municipal de Construcciones.

**API:** Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.

**FIEL:** Firma Electrónica Avanzada. Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

**Términos de referencia:** Es el documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del servicio.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

## 2. Términos de referencia.

### 2.1. La descripción precisa y detallada de los servicios que se requieren.

Trabajos de colocación de barrera de protección metálica de recuperación en puente Interlagunar, los trabajos consisten en: acarreo, demolición de losa de puente hasta 5 cm, suministro y colocación de placas bases de 0.30x0.25 de placa de 1/2", colocación de barrera en sección de 6.00 mts., soldaduras, tapones en tubería de 6" y 4", suministro y colocación de primario epóxico, y acabado poliuretano color amarillo tráfico.

### 2.2. Los plazos de ejecución, incluyendo un calendario de prestación de los servicios.

Los trabajos solicitados se desarrollarán dentro de un plazo que comenzará el día 02 de julio de 2012 para concluir el día 06 de julio de 2012.

### 2.3. La información técnica y recursos que proporcionará la convocante.

Para la realización de los trabajos, esta entidad pondrá a disposición lo siguiente:  
Ubicación exacta del área en la cual se colocará la barrera metálica de protección.

### 2.4. Las especificaciones generales y particulares del proyecto.

#### 2.4.1. Plazo de los eventos.

El contratista deberá sujetarse al calendario de eventos siguientes:

Evento.	Fecha.	Hora.
Fecha de convocatoria.	viernes, 15 de junio de 2012	
Fecha para la visita de obra.		
Fecha para la junta de aclaraciones.		
Fecha para la Presentación y apertura de propuesta.	miércoles, 20 de junio de 2012	17:00
Fecha para la Notificación del fallo.	viernes, 22 de junio de 2012	11:30
Fecha para la entrega de fianza.	lunes, 25 de junio de 2012	
Fecha para la firma del contrato.	viernes, 29 de junio de 2012	
Fecha para apertura de bitacora electronica de Obra Publica.	viernes, 29 de junio de 2012	
Fecha para la entrega de anticipo.		
Fecha de inicio de los servicios.	lunes, 02 de julio de 2012	
Fecha de termino de los servicios.	miércoles, 11 de julio de 2012	

#### 2.4.2. Pliego de requisitos.

La propuesta deberá entregarse conteniendo los documentos, que se señalan a continuación:



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

## Í n d i c e

### Proposición técnica:

Documento PT-01 Invitación, representación e identificación del licitante.

Documento PT-02 Manifestaciones escritas.

Documento PT-03 Planeación integral y procedimiento de ejecución de los trabajos.

Documento PT-04 Programa de montos **Semanales** de ejecución de los trabajos.

### Proposición económica

Documento PE-01 Carta compromiso de la proposición.

Documento PE-02 Especificaciones generales y especificaciones particulares.

Documento PE-03 Análisis detallado de precios unitarios.

Documento PE-04 Catálogo de conceptos.

---

### Contenido de la Proposición técnica:

#### Documento PT-01 Invitación, representación e identificación del licitante.

- Los licitantes que presentan su propuesta de manera impresa, deberán acompañar copia del escrito de participación al procedimiento de contratación.
- Deberá presentar debidamente formulado el formato **Anexo 1**.
- El LICITANTE deberá presentar copia de su Acta constitutiva, así como todas y cada una de las modificaciones al capital social.
- No deberá presentar documentos originales del acta constitutiva, actas modificatorias e identificaciones.
- Adicionalmente, el LICITANTE deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de su representante legal que firme la proposición, debiendo anexar copia de su poder notarial.
- Documento con el que comunicará la dirección del correo electrónico del licitante.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

## **Documento PT-02 Manifestaciones escritas.**

Deberá formular los formatos **Anexo 2 y Anexo 3** correspondientes a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla.

Adicionalmente, el LICITANTE, anexará, los presentes Requisitos de Licitación, a excepción del DOCUMENTO PE-02.- ESPECIFICACIONES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES, el que se deberá integrar en el propio documento PE-02.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

## **Documento PT-03 Planeación integral y procedimiento de ejecución de los trabajos.**

El LICITANTE presentará en hojas con el membrete de su empresa, la descripción de la Planeación Integral para el desarrollo y organización de los trabajos previos a su inicio, y en documento por separado, la descripción detallada del Procedimiento de Ejecución de los Trabajos, así como los sistemas que propone para llevar a cabo la ejecución de los trabajos. El LICITANTE deberá considerar, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los trabajos, así como los tiempos de ejecución, los recursos materiales, humanos y de equipo, necesarios, e indicará especialmente, la cronología de la utilización de los mismos.

El procedimiento deberá desarrollarse, siguiendo un proceso ordenado y lógico.

Este documento, deberá ser congruente especialmente, con el documento solicitado en estas bases a saber: el Documento PE-02 "ESPECIFICACIONES...". Este documento deberá ser congruente con los documentos de la propuesta técnica y económica.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos de proyecto, el orden de prioridades será el siguiente:

- Circulares Aclaratorias.
- Especificaciones Particulares.
- Especificaciones generales.
- Planos de Proyecto ó croquis.
- Catalogo de conceptos.
- Normas

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

## Documento PT-04 Programa de montos **Semanales** de ejecución de los trabajos.

Debidamente formulado en el formato **Anexo 4**, dividido en partidas y sub partidas; donde cada uno de los montos asentados en las columnas correspondientes a las **Semanas** comprendidas en el periodo de ejecución por concepto, de acuerdo a lo contenido en el Documento PE-04.- CATALOGO DE CONCEPTOS, deberá corresponder a la cantidad **Semanal** de los trabajos por ejecutar expresada por el LICITANTE, multiplicado por el precio unitario por concepto, consignado por el LICITANTE en el Documento PE-04.- CATALOGO DE CONCEPTOS y cuya suma por renglón, deberá corresponder al monto consignado en la columna del subtotal por partida y/o concepto en el presente documento.

A su vez los montos consignados por el LICITANTE en la columna del subtotal por concepto, deberán ser el resultado de multiplicar las cantidades del concepto por ejecutar de acuerdo con el Documento PE-04.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, por sus correspondientes precios unitarios consignados por el LICITANTE en el mismo; En la parte inferior se deberán señalar los montos parciales y acumulados **Semanalmente**, hasta llegar al monto total de la propuesta, mismo que deberá ser congruente con los correspondientes que el LICITANTE consigne en los documentos PE-01.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, y PE-04.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El programa se estructurará de forma **Semanal**, dividido en partidas y sub partidas, y cuyo sub total por concepto será la suma por renglón de cada periodo **Semanal**. Este documento deberá ser congruente con los documentos DOCUMENTO PT-03 PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS., DOCUMENTO PE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTO PE-04 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

---

## Contenido de la Proposición económica.

### Documento PE-01 Carta compromiso de la proposición.

Debidamente formulada, firmada conforme al formato **Anexo 5**, el Licitante registrará su firma completa y su rúbrica o firma abreviada. Este documento deberá ser congruente con el documento PT-04.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

### Documento PE-02 Especificaciones generales y especificaciones particulares.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

Debidamente firmadas de conocimiento. Este documento norma los conceptos de los trabajos contenidos en el documento denominado DOCUMENTO PE-04 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, en lo particular y en general a la propuesta.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

## **Documento PE-03 Análisis detallado de precios unitarios.**

Deberá presentarse totalmente elaborado por el LICITANTE, en hojas con el membrete de su empresa. Se deberán presentar los análisis de precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos de trabajo contenidos en el documento denominado DOCUMENTO PE-04 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del Contratista y los cargos adicionales, siendo el precio unitario correspondiente al concepto el que se incluya en el documento denominado DOCUMENTO PE-04 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal, materiales, maquinaria, equipo de construcción, de instalación permanente y herramienta, consignados en los documentos correspondientes a datos básicos de: percepciones del personal, materiales y costo de maquinaria y equipo, respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

El costo indirecto estará representado como un porcentaje del costo directo y de conformidad a los Artículos 211 a 213 del REGLAMENTO.

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 al 218 del REGLAMENTO.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Cada cargo adicional deberá agregarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los análisis no deberán contener lotes por concepto de materiales, personal, equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios unitarios deberán ser congruentes con el DOCUMENTO PT-04 PROGRAMA DE MONTOS **Semanales** DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y en general con toda la propuesta.

Por ningún motivo se aceptarán alteraciones posteriores a los precios unitarios propuestos, excepto en el supuesto previsto en los Artículos 56, 57 y 58 de la LEY.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

## **Documento PE-04 Catálogo de conceptos.**

Debidamente formulado y firmado, en el formato **Anexo 6** en las bases de licitación.

Se anotará la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato o pedido correspondiente;

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por API y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE.

Se verificará que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Igualmente se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así como el Impuesto al Valor Agregado en el porcentaje que corresponda según lo disponga la LEY en la Materia, y la suma que resulte de los dos importes anteriores en el lugar asignado para ello.

El LICITANTE deberá considerar que las cantidades de obra anotadas en este DOCUMENTO PE-04 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin derecho a modificación en los costos directos, indirectos, de financiamiento y utilidad



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados, a los precios originalmente propuestos.

Este documento deberá ser congruente con los documentos DOCUMENTO PE-03 ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

## 2.4.3. De las fianzas

2.4.3.1. El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato (Art. 48 Ley). Esta garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato será del diez por ciento (10%) del monto total del contrato (Art. 91 Reglamento). La garantía deberá presentarse en las instalaciones de la Gerencia de Ingeniería ubicadas en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata en Manzanillo, Colima, dentro de un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato (Art. 91 Reglamento) [\(Si aplica\)](#).

A efectos de facilitar la integración de dicha fianza, se pone a su consideración el siguiente texto modelo:

---

MODELO "POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

Ante: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V.

En uso de la autorización que le fue otorgada por el gobierno federal por conducto de la secretaria de hacienda y crédito publica en los términos de los artículos 5° y 6° de la ley federal de instituciones de fianzas, \_\_\_\_\_ se constituye fiadora hasta por la suma de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) mas el IVA., Ante: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), para garantizar por: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de \_\_\_\_\_ número API-MAN-\_-\_- de fecha \_\_\_\_\_ con un importe de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 Moneda Nacional) mas I.V.A., relativo a \_\_\_\_\_.

La afianzadora expresamente declara:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.

B).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API. La cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.



## Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

C).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

E).- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementado el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedara automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

F).- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado en los términos señalados en las cláusulas del contrato que les da origen, aun cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de la API.

G).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

H).- Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para EL CONTRATISTA durante la prestación de los trabajos, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la ejecución de los trabajos, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el contratista, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsara a la API el importe negociado y en caso de negativa la API procederá en la forma y vía que se refiere el inciso "D" anterior o bien a su elección la API queda facultada a esperar que se dicte resolución con carácter de ejecutoriada en el proceso respectivo= FIN DE TEXTO=

---

2.4.3.2. El licitante ganador deberá garantizar el 100% del anticipo otorgado (Art. 48 Ley). Esta garantía deberá presentarse en las instalaciones de la Gerencia de Ingeniería ubicadas en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata en Manzanillo, Colima, el día [Haga clic aquí para escribir una fecha. \(No aplica\)](#).

A efectos de facilitar la integración de dicha fianza, se pone a su consideración el siguiente texto modelo:

---



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

## MODELO "POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO"

Ante: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V.

En uso de la autorización que le fue otorgada por el gobierno federal por conducto de la secretaría de hacienda y crédito publica en los términos de los artículos 5° y 6° de la ley federal de instituciones de fianzas, \_\_\_\_\_ se constituye fiadora hasta por la suma de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) mas el IVA., Ante: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), para garantizar por: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, la debida inversión o devolución del importe total del anticipo otorgado así como la correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, así como sus accesorios legales, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, que equivale al \_\_\_% de la asignación presupuestal para el ejercicio \_\_\_\_\_, derivados del contrato de \_\_\_\_\_ Número API-MAN-\_\_-\_\_-\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 Moneda Nacional) más I.V.A. Relativo a "\_\_\_\_\_".

La afianzadora expresamente declara:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- B).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- C).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- E).- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementado el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prorroga o espera.
- F).- Que garantizan la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados y sus accesorios legales, en los términos señalados en las clausulas que preceden, aun cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

G).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.= FIN DE TEXTO=

2.4.3.3. Los servicios y/o trabajos ejecutados se garantizarán durante un plazo de doce meses, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos **(Si aplica)**.

A efectos de facilitar la integración de dicha fianza, se pone a su consideración el siguiente texto modelo:

MODELO "POLIZA DE FIANZA DE CALIDAD"

Ante: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V.

En uso de la autorización que le fue otorgada por el gobierno federal por conducto de la secretaría de hacienda y crédito publica en los términos de los artículos 5° y 6° de la ley federal de instituciones de fianzas, \_\_\_\_\_ se constituye fiadora hasta por la suma de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) mas el IVA., Ante: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), para garantizar por: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, la calidad de todos los trabajos ejecutados, la reparación de los defectos que se detectaran con posterioridad, o bien la devolución de los pagos hechos por trabajos rechazados, con sus respectivos intereses, incluidos los incrementos que por ajustes de costos se hubieran otorgado así como la satisfacción de cualquier responsabilidad a cargo del contratista y sus accesorios legales, aun y cuando parte de los trabajos hayan sido subcontratados bajo lo estipulado en el contrato de \_\_\_\_\_ a precios unitarios y tiempo determinado número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, relativo a la "\_\_\_\_\_", con un importe total ejercido de \$\_\_\_\_\_ .\_\_ (\_\_\_\_\_/100 Moneda Nacional) más I.V.A., Ésta fianza tendrá una vigencia mínima de doce meses a partir fecha en que se entregan y reciben los trabajos.

Afianzadora \_\_\_\_\_ S.A. de C.V. expresamente declara:

A) Que la fianza se otorgara atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.

B) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V., la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

C) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

D) Que la afianzadora \_\_\_\_\_ acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

E) Que en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementado el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

F) Que garantizan la correcta ejecución de los trabajos y la calidad de estos, en los términos señalados en las cláusulas del contrato que les da origen, aun cuando parte de los trabajos se subcontraten con autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

H).- Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para EL CONTRATISTA durante la prestación de los trabajos, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la ejecución de los trabajos, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el contratista, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la API el importe negociado y en caso de negativa la API procederá en la forma y vía que se refiere el inciso "D" anterior o bien a su elección la API queda facultada a esperar que se dicte resolución con carácter de ejecutoriada en el proceso respectivo= FIN DE TEXTO=

## 2.4.4. De los requisitos previos al inicio de los trabajos.

2.4.4.1. De manera previa al inicio de los trabajos, el contratista designará a un **Superintendente** de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato o pedido.

2.4.4.2. Sólo iniciará la ejecución del servicio, si previamente:

Se haya garantizado y formalizado el contrato (en su caso) y



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

Se haya designado por escrito a las personas que se encargarán de la residencia y de la superintendencia del contratista.

2.4.4.3. Bitácora Electrónica de Obra Pública: En la elaboración, control y seguimiento de la **Bitácora Electrónica de Obra Pública**, se utilizarán los medios remotos de comunicación electrónica que tenga autorizados para tal efecto la Secretaria de la Función Pública, quedando obligado el licitante ganador en forma previa al inicio de los servicios a obtener los registros correspondientes, entre los que se menciona de manera enunciativa y no limitativa la firma electrónica avanzada (FIEL).

2.4.4.4. Para los efectos de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, el contratista llenará el formato que a continuación se incluye y habrá de entregarlo mediante oficio al Residente de Obra designado por la Entidad, a efectos de obtener el nombre de usuario y contraseña de acceso, así mismo se requerirá por una única ocasión, la presencia del Superintendente designado por el contratista en las instalaciones de esta Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V. Para dar apertura a las 2 primeras notas del citado instrumento, lo anterior en el plazo comprendido entre la fecha de firma del contrato y la de inicio de los servicios, siendo esto indispensable.

## Formato para la BEOP.

Para el Superintendente de Construcción.

- A. La designación del Superintendente debe constar por escrito, y para ello el representante legal quien firma el contrato, deberá enviar oficio de notificación de la designación al Residente de Obra, con antelación al inicio de los trabajos y previo a la apertura de la BEOP.

Adicionalmente se requiere la siguiente información:

### Datos de la Persona

* Nombre(s):	
* Apellido Paterno:	
* Apellido Materno:	
* Sexo:	
CURP:	
* RFC:	sin guiones ni espacios)
Profesión:	
Tratamiento:	
Estatus	VIGENTE
* campos obligatorios	

Tabla 4.

### Datos del Usuario

#### Información Básica Requerida

* Persona:					-
* Empresa:					
* Correo Electrónico (Trabajo):					
* Clave de Usuario:	A LLENAR POR API	* Contraseña:	A LLENAR POR API	* Confirmar:	A LLENAR POR API
* Miembro de:	CONTRATISTA				

#### Datos Complementarios

Puesto:		Clave del Empleado:		(Clave Asignada por la Dependencia)
---------	--	---------------------	--	-------------------------------------

#### Domicilio



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.  
Procedimiento de contratación por adjudicación directa.  
AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar,  
dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

Calle:		Núm. Exterior:		Núm. Interior:	
Colonia:		Ciudad:			
Estado :		Código Postal:			
Teléfonos y Correo					
Teléfono (Trabajo):		Ext:			
Teléfono (Casa):		Teléfono (Móvil):			
Correo Electrónico (Personal):					
Estatus y Comentarios					
Estatus:		Comentarios:			

\*Campos obligatorios para poder habilitar el botón de guardar (aplica para NUEVO usuario)

Tabla 5.

Categoría:	SUPERINTEDEnte DE CONSTRUCCION
*Nombre:	
Profesión:	
Núm. de documento de designación:	
*Tipo de Identificación Oficial :	
*Identificación oficial:	
*Domicilio:	
*Teléfono:	
Correo electrónico:	
Representante Técnico del Contratista:	NO APLICA
Supervisión :	NO APLICA
Clave empleado:	

Oficio de designación.  
IFE, CURP O LICENCIA DE CONDUCIR.  
IFE (Código trasero), CURP (La clave) LICENCIA DE CONDUCIR (No. Y lugar)

Tabla 6.

En resumen para el Superintendente serán requisitos indispensables los siguientes:

- A.1. Oficio de designación firmado por el Representante Legal, enviado al Residente de Obra con una antelación al inicio de los trabajos y con los anexos siguientes:
  - A.1.1. Llenar los datos de la persona designada según la tabla 4.
  - A.1.2. Llenar los datos del usuario, es decir con el rol asignado, exceptuando los campos \*Clave de usuario, \*Contraseña y \* Confirmar, según la tabla 5.
  - A.1.3. Llenar los datos de la persona designada según la tabla 6.
  - A.1.4. Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
  - A.1.5. Y Cedula profesional.

### Para el Contrato.

- A. El area contratante deberá requisitar para el contrato la tabla siguiente:

### Datos del Contrato

* Núm. de Contrato:	
Alias del Contrato:	
*Area:	GERENCIA DE INGENIERIA
*Contratista:	
Descripción:	



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.  
Procedimiento de contratación por adjudicación directa.  
AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar,  
dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

### Datos del Contrato

<b>*Descripción abreviada:</b>	
<b>* Fecha Inicio Prog.:</b>	dd/mm/aaaa
<b>Observaciones:</b>	
<b>Estatus</b>	VIGENTE
<small>* Dato Obligatorio</small>	

Tabla 7.

Adicionalmente deberá anexar copia simple del contrato.

### Del Contratista.

A. Para el contrato se requiere llenar la tabla siguiente:

### Datos del Contratista

Información Básica			
<b>*Empresa Abreviado:</b>		<b>*RFC:</b>	<small>(sin guiones ni espacios)</small>
<b>*Empresa:</b>			
Domicilio			
<b>*Dirección:</b>			
<b>*Ciudad:</b>		<b>*Estado:</b>	
<b>*País:</b>		<b>*C. P. :</b>	
Teléfonos y Correo			
<b>Teléfono:</b>		<b>Ext:</b>	
<b>*Correo Electrónico:</b>			
Giro de la Empresa			
<b>* Representante Legal:</b>			
<b>Estatus</b>	VIGENTE		

Tabla 8.

**Nota:** A excepción de las direcciones de correo electrónico, toda la información requerida en las tablas deberá ser introducida con letras mayúsculas, sin acentos y sin comillas.

### 2.4.5. De la forma de pago.

2.4.5.1. El licitante deberá considerar, que para el presente ejercicio fiscal se otorgará un anticipo del **No aplica** .

2.4.5.2. La condición de pago se pacta sobre la base de precios unitarios y los pagos se realizaran como lo establece el artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo siguiente:





# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  
NÚMEROS GENERADORES  
API-MAN-GI-F-37  
Rev. 4 15/06/11

Lugar: Manzanillo, Colima.  
Rúbro: \_\_\_\_\_  
Contratista: \_\_\_\_\_  
Contrato No. \_\_\_\_\_  
Importe de contrato: \_\_\_\_\_  
Estimación No. \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_ Del: \_\_\_\_\_  
AI \_\_\_\_\_  
Generador del concepto No. \_\_\_\_\_

Clave.	Descripción del concepto.	Unidad.	P.U.
--------	---------------------------	---------	------

Croquis de ubicación y/o fotos.

Tamaño de imagen por insertar. 10 cm x 7 cm

Tamaño de imagen por insertar. 10 cm x 7 cm

<p>Elaboró:</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Superintendente de Construcción. (Introduzca el nombre de la empresa)</p>	<p>Revisó y autorizó:</p> <p style="font-size: x-small;">(Conforme al Art. 54 de la LOP/SRM y Art. 113 Itco. IX del Reglamento).</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Residente de Obra. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.</p>	<p>Aprobó:</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Subgerente de Construcción y Mantto. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Gerente de Ingeniería. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.</p>
---	---	---	---

API-MAN-GI-F-37



# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.  
Procedimiento de contratación por adjudicación directa.  
AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar,  
dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  
NÚMEROS GENERADORES  
API-MAN-GI-F-37  
Rev. 4 15/06/11

Lugar: Manzanillo, Colima.  
Rubro: \_\_\_\_\_  
Contratista: \_\_\_\_\_  
Contrato No. \_\_\_\_\_  
Importe de contrato: \_\_\_\_\_  
Estimación No. \_\_\_\_\_ Período Del: \_\_\_\_\_  
AI \_\_\_\_\_  
Generador del concepto No. \_\_\_\_\_

Clave	Descripción del concepto	Unidad	P.U.
Croquis de ubicación y/o fotos.			

Espacio para croquis.

<p>Elaboró:</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Superintendente de Construcción. (Introduzca el nombre de la empresa)</p>	<p>Revisó y autorizó:</p> <p style="font-size: x-small;">(Conforme al Art. 54 de la LOPYSRM y Art. 119 Itzo. IX del Reglamento).</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Residente de Obra. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.</p>	<p>Aprobó:</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Subgerente de Construcción y Mantto. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="font-size: small;">(Introduzca el nombre) Gerente de Ingeniería. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.</p>
---	---	---	---

API-MAN-GI-F-37





# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.



Términos de referencia.

Procedimiento de contratación por adjudicación directa.

AO-009J3B002-N33-2012 (API-ZLO-33-12)

Trabajos de colocación de barrera metálica de protección de recuperación en el Puente Interlagunar, dentro del Puerto Interior de San Pedrito en Zona Norte.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

- 2.4.5.4. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- 2.4.5.5. Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.
- 2.4.5.6. El licitante deberá considerar para sus pagos las siguientes deducciones: Cinco al millar que se destinará al pago del servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.
- 2.4.5.7. Las cuotas que el CONTRATISTA convenga con sus respectivas Cámaras, en caso de no estar de acuerdo, deberán manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad que no es asociada o afiliada de la Cámara, por lo cual no acepta se descuenten las cuotas establecidas por la misma.

## **2.5. El producto o los documentos esperados y su forma de presentación.**

# Anexo 1

Manzanillo, Col., a .....2012.

**FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio de Invitación, .....del día.....del mes de .....del año en curso, por medio de la cual la API convoca a participar en el Procedimiento de contratación por **Adjudicación directa**, clave .....relativo a:.....

Manifiesto a Usted que el domicilio de esta Empresa es .....  
....., para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o pedido respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

También manifiesto a Ud. que el C....., es mi Representante Legal y cuenta con facultades suficientes para comprometer al suscrito.

#### DATOS DE LA PERSONA MORAL (En su caso):

Registro Federal de Contribuyentes:.....

Denominación o Razón Social:.....

Descripción del objeto social de la empresa: .....

Relación de los nombres de los accionistas: .....

Número de escrituras públicas y fecha en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas y modificaciones: .....

Numero y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó ..... y el N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.....

#### DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre del apoderado .....  
.....

Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta .....

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.....

ATENTAMENTE

Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de su Representante Legal

Lugar y fecha:

## Anexo 2

Manzanillo, Col., a .....2012.

**FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio de Invitación, .....del día.....del mes de .....del año en curso, por medio de la cual la API convoca a participar en el Procedimiento de contratación por **Adjudicación directa**, clave .....relativo a:.....

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad Mexicana.

Manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada, conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, de haber considerado las normas de calidad de los materiales (en su caso) y las especificaciones generales y particulares objeto de esta procedimiento que la API les hubiere proporcionado o que sean materia de aplicación de los presentes trabajos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente; y estamos conformes de ajustarnos a las Leyes y Reglamentos aplicables, así como a los términos del procedimiento de contratación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.

Igualmente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y está conforme de ajustarse a los términos del modelo de contrato (en su caso), los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que en su caso apliquen y hemos considerado las normas de calidad de los materiales y la Normativa para la Infraestructura del Transporte (Normativa SCT), emitida por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que en su caso apliquen, así como las especificaciones generales y particulares del presente procedimiento de contratación que la API nos ha proporcionado.

Finalmente manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que las partes de los trabajos que mi representada subcontratará, serán:  
.....

También manifestamos que hemos leído y considerado en nuestra propuesta que, en el desarrollo de los trabajos se deberán atender y dar seguimiento oportuno y adecuado a las condicionantes tanto del oficio resolutorio que para este proyecto, haya emitido la SEMARNAT como consecuencia de la Manifestación de Impacto Ambiental ó en su caso las relativas al instructivo de Seguridad y Medio Ambiente para Contratistas y Prestadores de Servicios API-MAN-GO-I-10 [Rev. Del 26/11/10](#).

Asimismo manifestamos nuestra disposición a dar atención, aplicación y seguimiento oportuno a lo dispuesto en la capacitación, legislación y normatividad tanto ambiental, como de seguridad, aplicable como resultado de las inspecciones de la comisión correspondiente, que determine la API, para dar cumplimiento a las condicionantes ambientales y de seguridad del Proyecto.

ATENTAMENTE  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de su Representante Legal  
Lugar y fecha:

## Anexo 4

Manzanillo, Col., a.....2012.

**FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio de invitación .....del día.....del mes de .....del año en curso por medio de la cual API convoca a participar en el Procedimiento por Adjudicación directa, clave ..... relativa a:  
.....

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 31 fracción XXXI de la LEY, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En lo que se refiere a lo señalado en el Artículo 51 de la LEY, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que esta Empresa no se encuentra en ninguno de los once supuestos del citado Artículo, que le impidan presentar proposiciones o ser contratado para la ejecución de los trabajos motivo de la licitación.

En lo que respecta al Artículo 78 de la LEY, de igual manera, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa no se encuentra inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, ni se encuentra en alguno de los seis supuestos establecidos en el citado artículo.

Lo anterior con la finalidad de poder firmar y autenticar la nota de apertura y validación de la bitácora electrónica, el día programado.

ATENTAMENTE  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de su Representante Legal  
Lugar y fecha:

## Anexo 4

Manzanillo, Col., a .....2012.

**FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio de Invitación, .....del día.....del mes de .....del año en curso, por medio de la cual la API convoca a participar en el Procedimiento de contratación por **Adjudicación directa**, clave .....relativo a:.....  
manifiesto que en caso de que a mi representada ..... se le adjudicará el contrato o pedido correspondiente, y a efecto de implementar el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), previo al inicio de los trabajos y apertura de la Bitácora, notificaré y presentaré la siguiente documentación:

1.- Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica, así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado (en su caso), domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se enviarán los datos de cada una de ellas.

2.- Que el personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presente el día que para efectos de apertura de la BEOP haya quedado establecido en estos términos de referencia, para el asiento de la nota de apertura y validación, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación \*key (obtenida del programa Solcedi), \*cert (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo anterior.

Lo anterior con la finalidad de poder firmar y autenticar la nota de apertura y validación de la bitácora electrónica, el día programado.

ATENTAMENTE  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de su Representante Legal  
Lugar y fecha:

## Anexo 5

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**PROGRAMA DE MONTOS \_\_\_\_\_ DE  
EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

**DOCUMENTO No.  
PT-04**

Hoja de

**Rubro:** TRABAJOS DE COLOCACION DE BARRERA METALICA DE PROTECCION DE RECUPERACION EN EL PUENTE INTERLAGUNAR DENTRO DEL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO EN ZONA NORTE

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe	Semanas							Total
Erogaciones				Parciales									
				Acumuladas									

Período de ejecución de la obra

Inicio: \_\_\_\_\_

Término: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_   
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_   
Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_   
Nombre y firma del Representante Legal

## Anexo 6

Manzanillo, Col., a .....2012.

**FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio de Invitación, .....del día.....del mes de .....del año en curso, por medio de la cual la API convoca a participar en el Procedimiento de contratación por **Adjudicación directa**, clave .....relativo a:.....

Comunico a usted que esta Empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha licitación y por lo tanto como REPRESENTANTE de:.....

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta es de un importe de: \$\_\_\_(Con número y letra) antes de I.V.A.

Que oportunamente se recogió el pliego de Requisitos, Formatos, Anexos y demás relativos al procedimiento de contratación de que se trata y se ha tomado debida nota de las bases a que se sujetará y conforme las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos; que se aceptan íntegramente los requisitos en el citado pliego y sus anexos y formatos, los que para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito en los términos manifestados en las bases correspondientes.

Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para la contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las Especificaciones y Normas de Construcción que tienen en vigor la SCT, y las que aplican materia de los trabajos del presente procedimiento de contratación y que se acepta que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto al procedimiento y demás actos que de él se deriven.

Igualmente comunico a usted, que conocemos amplia y suficientemente los planos del proyecto que en su caso nos fueron proporcionados, que conocemos amplia y suficientemente el alcance de los trabajos que esa API solicitó mediante el procedimiento de contratación que nos ocupa y conforme a los cuales se realizará la ejecución los trabajos.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el documento denominado "PLIEGO DE REQUISITOS" debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido.

Aceptamos que la ejecución de los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: Las Especificaciones Particulares y Complementarias, la Normativa para la Infraestructura del Transporte (Normativa SCT) emitida por el Instituto Mexicano del Transporte, El Cronograma de Ejecución de los Trabajos, los Precios Unitarios y Cantidades anotados en el Catálogo de Conceptos, a las cláusulas del Modelo de Contrato de Obra Pública y/o Servicios Relacionados con las Mismas a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que en su caso se genere y las condiciones del Pliego de Requisitos.

Que tomamos en consideración las condiciones generales y especiales del lugar específico del proyecto, alcances establecidos en los ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del CONTRATISTA y del Programa de Trabajo, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que conocemos, consideramos y hemos tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independiente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el Contrato o pedido, por la unidad de obra terminada, a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Que el C. Ing. \_\_\_\_\_ con cédula profesional N° \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será el **Superintendente de Construcción**, para la ejecución de la obra; que posee amplias facultades para tomar decisiones de índole técnica a nombre de nuestra empresa, quien cuenta con suficiente experiencia en actividades similares a la que es motivo de la presente licitación; que conoce ampliamente los alcances del proyecto, las especificaciones y la normativa para la infraestructura del transporte, vigente de la S.C.T.

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos.

ATENTAMENTE  
Nombre del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de su Representante Legal  
Lugar y fecha:

